ANEXO I

1. DATOS DEL SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL					
NIF					
C.P.		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO					
LOCALIDAD DONDE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA					

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIF / NIE		Núm. Soporte NIF/NIE (sólo para personas físicas)	
Primer Apellido / Razón social			
Segundo Apellido		Nombre	

Forma de acreditar poder suficiente para realizar este trámite:

☐ Poseer un poder de representación firmado por el representante y representado (1)

(1) En caso de seleccionar esta opción debe aportar la documentación que acredite el poder de representación.

Código CSV del poder notarial *	

☐ ME OPONGO a que la Dirección General de Digitalización Regional obtenga y compruebe la veracidad de datos de identidad mediante los servicios ofrecidos por el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

En caso de oposición deberás aportar fotocopia del NIF, NIE o de la tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) del interesado.

(*) Los poderes notariales con CSV están vigentes desde 05/07/2014, si son de fecha anterior deberá presentarlo como documento adjunto.

3. NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica

☐	Marque si desea recibir los avisos de puesta a disposición de una nueva notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica correspondiente donde se presente esta solicitud* * Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración

Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

Medios de Comunicación *(La Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo)*

Teléfono / Móvil	

4. NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

Rellenando este apartado, su número de cuenta será dado de alta de oficio en el Sistema de Terceros integrado en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo que dicha cuenta ya esté activa. La persona solicitante debe ser titular o cotitular de la cuenta bancaria.

*IBAN**	

Consentimientos (únicamente aplicables si la persona o la cuenta no estuvieran activas):

☐ No autorizo a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar los datos personales identificativos que constan en la AEAT, por lo que se aporta a esta solicitud certificado de fecha actual obtenido a través de la Sede Electrónica de dicho Organismo con los citados datos, para su registro en el Sistema de Gestión Económico-Financiera.

☐ No Autorizo a la Junta de Extremadura a la consulta de la titularidad de la cuenta bancaria a través del cruce de datos con las entidades financieras, por lo que el modelo deberá estar cumplimentado con sello y firma del banco.

Si marca las casillas y, por tanto, NO AUTORIZA las consultas, podrá seguir el trámite indicado en https://www.juntaex.es/w/5145 para lograr el alta de la cuenta en el Sistema de Terceros, en el caso de que no lo estuviere.

5. SERVICIOS SUBVENCIONABLES E INVERSIÓN PREVISTA PARA LOS QUE SE SOLICITAN LAS AYIDAS

En el siguiente cuadro deberá indicarse la cuantificación económica de la inversión que se prevé realizar para cada servicio:

Actuaciones subvencionables	Inversión prevista sin IVA (€)
☐ Presencia en Internet:	
☐ Tienda Online:	
☐ Marketing Online:	
☐ Gestión de presencia en Internet (Community Manager):	
☐ Mejora de imagen digital:	
☐ Sistema de gestión empresarial (ERP):	
☐ Sistema de gestión de la relación con los clientes (CRM):	
☐ Sistema de facturación electrónica:	
☐ Plataforma de gestión comercial entre empresas (B2B):	
☐ Seguridad informática:	
Inversión total prevista sin IVA (€) (La subvención será el 80% de la inversión prevista hasta llegar al máximo previsto en la convocatoria)	

NOTA: La inversión prevista será el importe que el solicitante de la subvención se compromete a realizar para la implantación de los servicios subvencionables descritas en el punto 4 y conforme a los gastos subvencionables establecidos en el punto 7.
El importe de la inversión prevista se indicará siempre sin considerar el IVA.
El importe indicado en el anterior cuadro será la inversión total aprobada posteriormente en la resolución de concesión y tenido en cuenta, en caso de incumplimiento.
Los datos indicados en este apartado deben coincidir con los indicados en el apartado 2.2 del anexo II de la memoria de actuaciones subvencionables.

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar la casilla)

☐	Memoria de las actuaciones subvencionables que deberá cumplimentarse conforme al modelo normalizado del Anexo II de esta convocatoria
☐	Escritura de Constitución, de sus modificaciones y estatutos vigentes.
☐	Informes relativos a la vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al período de los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria de las ayudas el DOE, salvo que la empresa tenga una antigüedad inferior a doce meses, en cuyo caso deberá referirse desde que se produjo el alta en la Seguridad Social, o cualquier otro documento válido en derecho que acredite que la empresa tiene centro productivo en Extremadura.

7. RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD QUE LA QUE SE SOLICITAEN (rellenar en caso de haberlas solicitado y/o recibido)

Convocatoria	Organismo	Tipo de ayuda	Precio/Acumulación	Nº expediente	Importe (€)	Estado de la tramitación	Fecha (dd/mm/aaaa)

*En el apartado de Estado de la tramitación se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión, diferenciando: S=Solicitada; C=Concedida; D=Denegada; P=Pagada

8. DECLARACIÓN SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS

La entidad solicitante cumple la norma de minimis, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. Y en este sentido, declara:

☐	**NO** ha recibido ni solicitado otras ayudas concedidas bajo el régimen de minimis en el ejercicio en curso y/o en los tres ejercicios anteriores (para cualquier finalidad).
☐	**SÍ** ha recibido o solicitado ayudas concedidas bajo el régimen de minimis en el ejercicio en curso y/o en los tres ejercicios anteriores (para cualquier finalidad), de acuerdo con los siguientes datos:

AYUDAS RECIBIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES PREVIOS SUJETAS AL REGLAMENTO DE MÍNIMIS

Convocatoria	Organismo	Código/Nº expediente (1)	S/c/p (2)	Fecha (dd/mm/aaaa)	Importe (€)

9. DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo, con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrative de Extremadura.

Fecha de presentación (dd/mm/aaaa)	Organismo u dependencia	Documentación	Nº expediente

10. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Digitalización Regional efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

☐ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Digitalización Regional recabe de oficio Informe de la plantilla media de trabajadores en alta de la empresa, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al período de los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria de las ayudas en el DOE, salvo que la empresa tenga una antigüedad inferior a doce meses, en cuyo caso deberá referirse desde que se produjo el alta en la Seguridad Social.

☐ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Digitalización Regional recabe de oficio Informe de vida laboral de los últimos 12 meses sobre la vida laboral de un autónomo dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social. Por lo que se aporta Informe de vida laboral del autónomo.

☐ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Digitalización Regional recabe de oficio los Informes relativos a la vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al período de los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria de las ayudas el DOE, salvo que la empresa tenga una antigüedad inferior a doce meses, en cuyo caso deberá referirse desde que se produjo el alta en la Seguridad Social, o cualquier otro documento válido en derecho que acredite que la empresa tiene centro productivo en Extremadura.

☐ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Digitalización Regional consulte de oficio en la RED SARA la copia simple del poder de representante legal (únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario a partir del 5 de junio de 2014). Por lo que se aportan los poderes de representación de la entidad solicitante.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Dirección General de Digitalización Regional tiene potestad para verificar los datos de identidad de la persona/entidad solicitante mediante los servicios ofrecidos por el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

11. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA COMPROBACIÓN DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos que modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las Administraciones Publicas podrán recabar o consultar de oficio los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.
HACIENDA ESTATAL
☐ **AUTORIZO** que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional, el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.
☐ **NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional, el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado. Por lo que se aporta certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
☐ **AUTORIZO** a que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional el certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la sociedad en el Impuesto de Actividades Económicas.
☐ **NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional el certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la sociedad en el Impuesto de Actividades Económicas. Por lo que se aporta el certificado correspondiente.
SEGURIDAD SOCIAL
☐ **AUTORIZO** que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional, el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
☐ **NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional, el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Por lo que se aporta certificado expedido por la Seguridad Social.
HACIENDA AUTONÓMICA
☐ **AUTORIZO** que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional, los datos que acrediten que el solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
☐ **NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de oficio, por parte de la Dirección General de Digitalización Regional, los datos que acrediten que el solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lo que se aporta certificado expedido por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. DECLARACIONES RESPONSABLES

12.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE LA CONCESIÓN

El que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas en el Decreto 144/2024, de 19 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las pymes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución por la que se aprueba la segunda convocatoria SOLICITA la concesión de la subvención y DECLARA bajo su responsabilidad (…)

1. Todos los datos expuestos en el Anexo I de la solicitud son verdaderos.
2. No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
3. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. No haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.
5. Se compromete a facilitar las labores de control y aportar los documentos o datos complementarios que se le soliciten.
6. No tener pendiente obligaciones de reintegro de subvenciones o ayudas o, en su caso, el cumplimiento de estas.
7. No estar sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, o las empresas que se encuentren en situación de crisis con arreglo a lo que establecen el artículo 1.4.c) y 2.18) del Reglamento general de exención por categorías y las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01).
8. Las actuaciones objeto de ayuda no se han iniciado con carácter previo a la publicación de la convocatoria.
9. La entidad solicitante tiene un centro productivo ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
10. La entidad solicitante es una PYME que ocupa a menos de 250 trabajadores y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, de conformidad con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión y el anexo I del Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

12.2 DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI).

EXPEDIENTE:

SUBVENCIÓN: Decreto 144/2024, de 19 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las pymes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución por la que se aprueba la segunda convocatoria

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, la/las personas abajo firmante/s, como solicitante/s de las subvenciones destinadas a impulsar la digitalización de las pymes en la Comunidad Autónoma de Extremadura , declara/declaran:

Primero. *Estar informado/s de lo siguiente:*

1. *Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».*

2. *Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».*

3. *Que el artículo 23 de la Ley 40/20215, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir "Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente" siendo estas:*

   a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

   b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

   c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

   d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

   e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. *Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.*

Tercero. *Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.*

Cuarto. *Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.*

13. FIRMA	
La presente solicitud deberá ser firmada por solicitante o representante del mismo en su caso	
Fecha y hora*	
Firma*	

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN REGIONAL
Código identificación **(DIR3): A11027442**

SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, CIUDADANA Y DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DE TELECOMUNICACIONES
Código identificación **(DIR3): A11032572**

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma s/n Módulo A. 06800 Mérida (Badajoz) Teléfono 924008603 o bien mediante el correo electrónico extremaduradigital@juntaex.es Delegado de Protección de Datos de la Junta de Extremadura: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas destinadas a impulsar la digitalización de las grandes empresas en la comunidad autónoma de Extremadura.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del responsable del Tratamiento (art. 6.1 c)). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones, 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en TRAMITA, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -

	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-. Existencia de Encargado de tratamiento. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos tos (https://www.aepd.es/es)
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, Registros Públicos y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos de carácter identificativo. • Datos de ocupación Profesionales. • Datos económicos, financieros y de seguro. No se tratan datos especialmente protegidos.